

Procedimiento de Incorporación de Proveedores del Convenio Marco

*Catálogo Electrónico del Servicio de Emisión de Boletos
Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros.*

Procedimiento de Incorporación de Proveedores

I. Antecedentes.

1. Inicio de vigencia del Convenio Marco del Servicio de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros

El 02 de mayo de 2012 se llevó a cabo la suscripción de los Convenio Marco, del Catálogo Electrónico del Servicio de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros, entre el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y los Proveedores Adjudicatarios¹ del Concurso Público N° 001-2011-OSCE/CM. Es preciso señalar, que durante el registro de participantes del proceso de selección se registraron dieciséis (16) proveedores participantes.

El 21 de mayo de 2012 se dio inicio a la vigencia de un (01) año del Convenio Marco con la puesta en operación del Catálogo Electrónico del Servicio de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros, que culminaría el 21 de mayo de 2013.

2. Renovación del Convenio e Incorporación de Proveedores.

Desde su inicio de vigencia, el Convenio Marco ha experimentado a la fecha seis (06) renovaciones, lo que implica la implementación de seis (06) Procedimientos de Renovación de Convenios y seis (06) Procedimientos de Incorporación de Proveedores, cuyo detalle de evolución en cuanto a los proveedores que han renovado y se han incorporado se detallan en el cuadro contiguo:

Renovación de Convenios		
Descripción	Fecha de vigencia	Proveedores suscriptores
Primera	Del 22/May/2013 al 22/Nov/2013	L.C. BUSRE S.A.C (20131300353) PERUVIAN AIRLINES S.A (20514239682)
Segunda	Del 23/Nov/2013 al 23/May/2014	L.C. BUSRE S.A.C (20131300353) PERUVIAN AIRLINES S.A (20514239682)
Tercera	Del 24/May/2014 al 23/Nov/2014	L.C. BUSRE S.A.C (20131300353) PERUVIAN AIRLINES S.A (20514239682) STAR UP S.A (20342868844)
Cuarta	Del 24/Nov/2014 al 23/May/2015	L.C. BUSRE S.A.C (20131300353) PERUVIAN AIRLINES S.A (20514239682) STAR UP S.A (20342868844)
Quinta	Del 24/May/2015 al 23/Nov/2015	L.C. BUSRE S.A.C (20131300353) PERUVIAN AIRLINES S.A (20514239682) STAR UP S.A (20342868844)
Sexta	Del 24/Nov/2015 al 23/Nov/2016	L.C. BUSRE S.A.C (20131300353) PERUVIAN AIRLINES S.A (20514239682) STAR UP S.A (20342868844) LAN PERU S.A. (20341841357)

Incorporación de Proveedores		
Descripción	Fecha de vigencia	Proveedores suscriptores
Primera	Del 22/May/2013 al 22/Nov/2013	-
Segunda	Del 23/Nov/2013 al 23/May/2014	STAR UP S.A (20342868844)
Tercera	Del 24/May/2014 al 23/Nov/2014	-
Cuarta	Del 24/Nov/2014 al 23/May/2015	-
Quinta	Del 24/May/2015 al 23/Nov/2015	LAN PERU S.A. (20341841357)
Sexta	Del 24/Nov/2015 al 23/Nov/2016	-

3. Central de Compras Públicas – Perú Compras.

Con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece que: "Los convenios marcos suscritos por el OSCE al amparo de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 014-20009, seguirán surtiendo efectos, asumiendo PERÚ COMPRAS la gestión y administración a la entrada en vigencia de la presente norma".

Mediante Resolución Jefatural N° 015-2016-PERÚ COMPRAS, de fecha 14 de marzo de 2016, se establece el 18 de marzo de 2016 como fecha de inicio de las operaciones y funciones de la Central de Compras Públicas – Perú Compras.

Considerando lo expuesto en los párrafos precedentes, el 05 de agosto de 2016, la Jefatura de la Central de Compras Públicas – Perú Compras instruyó se dé inicio al desarrollo de la renovación del Convenio Marco del Servicio de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros, lo que implica realizar el procedimiento de renovación del Convenio Marco y el procedimiento de incorporación de proveedores a los **CATÁLOGOS**, en virtud de

¹ Refiérase a los proveedores: L.C. BUSRE S.A.C. (20131300353) y PERUVIAN AIRLINES S.A (20514239682).



las recomendaciones del Informe Técnico-Económico respectivo, motivo por el cual el presente documento recoge el **Procedimiento de Renovación del Convenio del Marco**, el mismo que será comunicado a través del portal web de **PERÚ COMPRAS**² y del **SEACE**³.

² www.perucompras.gob.pe

³ www2.seace.gob.pe

II. Generalidades.

1. Renovación del Convenio Marco.

Acto que busca prolongar la operatividad de los **CATÁLOGOS** a través de la extensión de su vigencia, cuya decisión recae en el Titular de **PERÚ COMPRAS**, previo informe de la **Dirección de Acuerdos Marco**, en el que se sustenta la conveniencia técnica y económica de dicha medida.

2. Procedimiento de Incorporación de Proveedores.

Mecanismo a través del cual **PERÚ COMPRAS** evalúa la incorporación de oferta(s) en los **CATÁLOGOS**, de cualquier persona natural o jurídica en adelante el **PROVEEDOR** que cumpla con los requisitos de participación señalados en el presente **PROCEDIMIENTO**.

3. Periodo de Vigencia de la Renovación del Convenio Marco.

Un (01) año, es decir desde el 24 de noviembre de 2016 al 23 de noviembre de 2017.

4. Cronograma.

Etapa	Duración
1. Comunicación de la decisión de renovación del Convenio Marco por parte del PERÚ COMPRAS a través de su portal web: www.perucompras.gob.pe y del portal web del SEACE www2.seace.gob.pe .	El 20/Set/2016.
2. Registro de Participantes	Desde las 00:00 horas del 21/Set/2016 hasta las 23:59 horas el 29/Set/2016.
3. Invitación a Charla Informativa	El 30/Set/2016.
4. Charla Informativa	El 03/Oct/2016.
5. Entrega de Archivos	El 03/Oct/2016.
6. Presentación de Propuesta	Desde las 00:00 horas del 04/Oct/2016.hasta las 23:59 horas del 07/Oct/2016.
7. Evaluación de Propuesta	Del 10/Oct/2016.al 28/Oct/2016.
8. Publicación de Resultado	El 31/Oct/2016
9. Remisión de Documentación	Desde las 08:30 horas del 02/Nov/2016 hasta las 16:00 horas del 08/Nov/2016.
10. Suscripción del Convenio Marco	El 14/Nov/2016.
11. Catalogación.	A las 00:00 horas del 24/Nov/2016.

5. Requisitos de Participación.

- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores, en adelante **RNP**.
- No estar incluido en el registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 11° de la Ley 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con autorización vigente emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), es decir el certificado de explotador del servicio aéreo.
- En caso forme parte de los **CATALOGOS**, haber manifestado la decisión de **NO** renovación dentro del Procedimiento de Renovación del Convenio respectivo.

El **PROVEEDOR** que participe en el presente procedimiento, deberá cumplir estos requisitos obligatoriamente durante todas las etapas descritas en el cronograma.

6. Base Legal.

- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la **LEY**.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el **REGLAMENTO**.
- Artículo 11° de la Ley 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
- Primera disposición complementaria transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Directiva N° 002-2012/OSCE-CD Directiva de Convenio Marco, en adelante la **DIRECTIVA**.
- Bases Integradas del Concurso Público No. 001-2011/OSCE-CM.
- Convenio derivado de la Concurso Público No. 001-2011/OSCE-CM.
- Procedimientos de Renovación del Convenio previos, así como todos aquellos procedimientos de incorporación asociados y la respectiva suscripción de acuerdos.



- Procedimiento de Renovación del Convenio publicado el 20 de setiembre de 2016.
- Decreto Supremo N° 364-2015-EF.



III. Etapas.

1. Comunicación de la decisión de renovación del Convenio Marco por parte de PERÚ COMPRAS a través de su portal web⁴ y del portal web del SEACE⁵.

Durante esta etapa⁶, PERÚ COMPRAS publicará en su portal web y en el portal web del SEACE la decisión de renovación del Convenio Marco; ello con la publicación del Procedimiento de Renovación del Convenio Marco y el Procedimiento de Incorporación de Proveedores a los CATÁLOGOS.

2. Registro de participación.

Durante esta etapa⁷, el PROVEEDOR podrá registrar su participación al procedimiento con la remisión de la comunicación a la dirección de correo electrónico: catalogo.ebe@perucompras.gob.pe, adjuntando copia(s) digitalizada(s) en extensión pdf, jpg o zip, de los siguientes documentos:

- **ANEXO No. 01: Registro de Participación** (adjunto al presente procedimiento) debidamente llenado, firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado, según corresponda.
- Autorización vigente emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), es decir el certificado de explotador del servicio aéreo.

En caso el PROVEEDOR que se registró como participante se presente como consorcio, éste será considerado como el Representante en Común del Consorcio y único operador tributario; para lo cual deberá de tener en consideración el punto 9 del presente numeral.

Es preciso indicar, que la comunicación del registro de participación deberá generarse desde la dirección de correo electrónico consignada en el **ANEXO No. 01: Registro de Participación**, la cual será utilizada como único medio de comunicación y notificación por parte de PERÚ COMPRAS durante el desarrollo del PROCEDIMIENTO.

3. Invitación a charla informativa.

Durante esta etapa⁸, PERÚ COMPRAS remitirá a la dirección de correo electrónico registrada por el PROVEEDOR en la etapa de registro de participación, la invitación a la charla informativa, con la información referida a lugar y horarios. Es preciso indicar, que dicha charla será llevada a cabo en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

4. Charla informativa.

Durante esta etapa⁹, la PERÚ COMPRAS realizará una charla informativa dirigida al PROVEEDOR previamente invitado, referida al procedimiento y llenado de propuestas.

5. Entrega de archivos

Durante esta etapa, la PERÚ COMPRAS remitirá al correo electrónico registrado por el PROVEEDOR en la etapa de registro de participación, un archivo en formato xlsx conteniendo el **FORMATO No. 01: Presentación de Propuestas**, el cual será utilizado para la consolidación de la propuesta.

6. Presentación de propuesta.

Durante esta etapa¹⁰, el PROVEEDOR podrá registrar su propuesta al procedimiento con la remisión de comunicación a la dirección de correo electrónico: catalogo.ebe@perucompras.gob.pe, que adjunte un archivo en formato xlsx conteniendo el **FORMATO No. 01: Presentación de Propuestas** debidamente llenado.

En caso de no recibir comunicación según las consideraciones establecidas, dicha inacción será interpretada como una manifestación de su decisión de **NO PRESENTAR PROPUESTA**.

7. Evaluación de propuesta.

Durante esta etapa¹¹, PERÚ COMPRAS procederá a evaluar las propuestas registradas en la etapa previa. La evaluación tomará en cuenta los criterios de evaluación descritos a continuación:

⁴ www.perucompras.gob.pe

⁵ www2.seace.gob.pe

⁶ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁷ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁸ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹⁰ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹¹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

Criterios de Evaluación	%								
<p>Portal web que permita en tiempo real la visualización de tarifas y emisión de boletos electrónicos, sin ningún tipo de costo asociado a la emisión.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del portal que permita en tiempo real, la visualización de tarifas y emisión de boletos electrónicos, sin ningún tipo de costo asociado a la emisión.</p> <table border="1" data-bbox="397 361 1218 415"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos</p> <p>Las ofertas que indiquen respuesta afirmativa deberán culminar satisfactoriamente la verificación realizada durante la etapa de pruebas, a fin de otorgárseles el puntaje.</p>	Respuesta	Puntaje	SI	100 puntos.	<p>50%</p>				
Respuesta	Puntaje								
SI	100 puntos.								
<p>Porcentaje de descuento aplicado a la tarifa del boleto electrónico emitido a través del portal web.</p> <p>Se considerará el porcentaje de descuento que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del descuento aplicado a la tarifa del boleto electrónico emitido a través del portal web.</p> <p>Nota: el descuento deberá ser aplicado al momento de la emisión del boleto electrónico.</p> <table border="1" data-bbox="397 751 1218 806"> <thead> <tr> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Podrá indicarse un número comprendido entre cero (0) y noventa y nueve (99), sin decimales. Precisándose que, en caso se indique cero (0) o se deje en blanco, automáticamente se asignará cero (0) puntos para este criterio.</p> <p>Tarifa: Costo del boleto electrónico emitido sin considerar sobre cargo por combustible, impuestos y tasas.</p> <p>El cálculo del puntaje se obtendrá utilizando la siguiente formula:</p> $Puntaje = \frac{(100 \times PDB_{ofertado})}{PDB_{máximo}}$ <p>Donde: <i>PDB_{ofertado}</i>: Porcentaje de descuento a la tarifa del boleto electrónico ofertado. <i>PDB_{máximo}</i>: Máximo porcentaje de descuento ofertado a la tarifa del boleto electrónico.</p>	Porcentaje		<p>10%</p>						
Porcentaje									
<p>Porcentaje de descuento aplicado al acumulado de las tarifas de los boletos electrónicos emitidos a través del portal web dentro del periodo reportado, según rangos.</p> <p>Se considerará el porcentaje de descuento que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del descuento aplicado al acumulado de las tarifas de los boletos electrónicos emitidos a través del portal web dentro del periodo reportado, según rangos.</p> <table border="1" data-bbox="397 1291 1218 1390"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De S/. 2,500.01 hasta S/. 8,500.00</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>De S/. 8,500.01 hasta S/. 30,000.00</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>De S/. 30,000.01 a más</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Podrá indicarse para cada rango un número comprendido entre cero (0) y noventa y nueve (99), sin decimales. En caso no se indique un número en un rango específico se entenderá que la oferta es cero (0), para dicho rango. Precisándose que, en caso se indique cero (0) para todos los rangos, automáticamente se asignará cero (0) puntos para este criterio.</p> <p>Tarifa: Costo del boleto electrónico emitido sin considerar sobre cargo por combustible, impuestos y tasas.</p> <p>El cálculo del puntaje seguirá el siguiente procedimiento: Se obtendrá el promedio aritmético de los descuentos ofertados, sobre el total de rangos.</p> $PAD = \frac{DO_1 + DO_2 + DO_3}{3}$ <p>Donde: <i>PAD</i>: Promedio aritmético de los descuentos. <i>DO_n</i>: Descuento ofertado en el rango n.</p> <p>Luego con los promedios aritméticos de los descuentos ofertados, se obtendrá el puntaje de cada ofertante, utilizando para ello la siguiente formula:</p> $Puntaje = \frac{(100 \times PAD_{ofertado})}{PAD_{máximo}}$ <p>Donde: <i>PAD_{ofertado}</i>: Promedio aritmético de los descuentos ofertados.</p>	Rango	Porcentaje	De S/. 2,500.01 hasta S/. 8,500.00		De S/. 8,500.01 hasta S/. 30,000.00		De S/. 30,000.01 a más		<p>10%</p>
Rango	Porcentaje								
De S/. 2,500.01 hasta S/. 8,500.00									
De S/. 8,500.01 hasta S/. 30,000.00									
De S/. 30,000.01 a más									

Criterios de Evaluación		%								
<i>PAD_{máximo}: Máximo promedio de los descuentos ofertados.</i>										
<p>Tiempo para aplicación de penalidad por no presentación al vuelo (no show), según rangos.</p> <p>Se considerará el tiempo que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del tiempo para aplicación de penalidad por no presentación al vuelo (no show), según rangos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 hasta 24 horas antes del vuelo</td> <td>100 puntos.</td> </tr> <tr> <td>De 25 hasta 48 horas antes del vuelo</td> <td>50 puntos.</td> </tr> <tr> <td>De 49 horas a más antes del vuelo</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso se indique en el primer rango cero (0) horas se entenderá que se oferta la no aplicación de penalidad por no presentación al vuelo (no show).</p>		Rango	Puntaje	De 0 hasta 24 horas antes del vuelo	100 puntos.	De 25 hasta 48 horas antes del vuelo	50 puntos.	De 49 horas a más antes del vuelo	0 puntos	10%
Rango	Puntaje									
De 0 hasta 24 horas antes del vuelo	100 puntos.									
De 25 hasta 48 horas antes del vuelo	50 puntos.									
De 49 horas a más antes del vuelo	0 puntos									
<p>Tiempo para atención de solicitudes de gestión de servicios suplementarios y complementarios.</p> <p>Se considerará el tiempo que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta del tiempo para atención de solicitudes de gestión de servicios suplementarios y complementarios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiempo de atención de servicios suplementarios y complementarios</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Máximo dentro del primer día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.</td> <td>100 puntos.</td> </tr> <tr> <td>Máximo dentro del segundo día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.</td> <td>50 puntos.</td> </tr> <tr> <td>A partir del tercer día calendario en adelante siguiente a la remisión de la solicitud.</td> <td>0 puntos.</td> </tr> </tbody> </table>		Tiempo de atención de servicios suplementarios y complementarios	Puntaje	Máximo dentro del primer día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.	100 puntos.	Máximo dentro del segundo día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.	50 puntos.	A partir del tercer día calendario en adelante siguiente a la remisión de la solicitud.	0 puntos.	8%
Tiempo de atención de servicios suplementarios y complementarios	Puntaje									
Máximo dentro del primer día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.	100 puntos.									
Máximo dentro del segundo día calendario siguiente a la remisión de la solicitud.	50 puntos.									
A partir del tercer día calendario en adelante siguiente a la remisión de la solicitud.	0 puntos.									
<p>Atención de solicitud de cambio de nombre, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de cambio de nombre, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</p>		Respuesta	Puntaje	SI	100 puntos.	2%				
Respuesta	Puntaje									
SI	100 puntos.									
<p>Atención de solicitud de cambio de fecha, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de cambio de fecha, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</p>		Respuesta	Puntaje	SI	100 puntos.	2%				
Respuesta	Puntaje									
SI	100 puntos.									
<p>Atención de solicitud de cambio de ruta, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de cambio de ruta, sin ningún tipo de costo asociado al cambio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</p>		Respuesta	Puntaje	SI	100 puntos.	2%				
Respuesta	Puntaje									
SI	100 puntos.									
<p>Atención de solicitud de reembolso, sin ningún tipo de costo asociado al reembolso.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de la atención de solicitudes de reembolso, sin ningún tipo de costo al reembolso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>100 puntos.</td> </tr> </tbody> </table>		Respuesta	Puntaje	SI	100 puntos.	2%				
Respuesta	Puntaje									
SI	100 puntos.									

Criterios de Evaluación	%																		
<p>Nota: Cualquier indicación distinta al "SI" se entenderá como negativa otorgándose cero (0) puntos. En cuyo caso deberá indicar el costo respectivo del servicio incluyendo todos los conceptos que puedan incidir en dicho costo.</p>																			
<p>Servicios Complementarios.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de servicios complementarios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicio Complementario</th> <th>Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Traslado médico por emergencias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Traslado de reos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Traslado de grupos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: La indicación de "SI" en uno o más de los servicios complementarios significará el otorgamiento del puntaje respectivo. Cualquier indicación distinta al "SI" en todos los servicios complementarios, significará la no asignación de puntaje en este criterio.</p> <p>La calificación se realizará considerando los rangos y los puntajes respectivos en el cuadro siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 Servicios Complementarios</td> <td>100 puntos.</td> </tr> <tr> <td>2 Servicios Complementarios</td> <td>50 puntos.</td> </tr> <tr> <td>1 Servicio Complementario</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>No oferta</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las ofertas que indiquen "SI" deberán culminar satisfactoriamente la verificación realizada durante la etapa de pruebas, a fin de otorgárseles el puntaje.</p>	Servicio Complementario	Respuesta	Traslado médico por emergencias		Traslado de reos		Traslado de grupos		Rango	Puntaje	3 Servicios Complementarios	100 puntos.	2 Servicios Complementarios	50 puntos.	1 Servicio Complementario	25 puntos	No oferta	0 puntos	3%
Servicio Complementario	Respuesta																		
Traslado médico por emergencias																			
Traslado de reos																			
Traslado de grupos																			
Rango	Puntaje																		
3 Servicios Complementarios	100 puntos.																		
2 Servicios Complementarios	50 puntos.																		
1 Servicio Complementario	25 puntos																		
No oferta	0 puntos																		
<p>Beneficios Adicionales.</p> <p>Se considerará la respuesta afirmativa o negativa que el ofertante indique, respecto de la inclusión en su oferta de beneficios adicionales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Beneficio Adicional</th> <th>Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Beneficios corporativos por acumulación de distancia de vuelo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Beneficios corporativos por acumulación de gasto de vuelo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: La indicación de "SI" en uno o más de los beneficios adicionales significará el otorgamiento del puntaje máximo en este criterio. Cualquier indicación distinta al "SI" en todos los beneficios adicionales, significará la no asignación de puntaje en este criterio.</p> <p>Las ofertas que indiquen "SI" deberán culminar satisfactoriamente la verificación realizada durante la etapa de pruebas, a fin de otorgárseles el puntaje.</p>	Beneficio Adicional	Respuesta	Beneficios corporativos por acumulación de distancia de vuelo		Beneficios corporativos por acumulación de gasto de vuelo		1%												
Beneficio Adicional	Respuesta																		
Beneficios corporativos por acumulación de distancia de vuelo																			
Beneficios corporativos por acumulación de gasto de vuelo																			
Total	100%																		

Esta etapa considerará la **etapa de pruebas**, durante la cual se verificará el cumplimiento de los criterios contemplados en la implementación de la plataforma, en virtud de las consideraciones detalladas en el **ANEXO No. 02: Estructura del Sistema para el Servicio de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros**, así como las nuevas disposiciones contempladas en el Procedimiento de Renovación del Convenio Marco, luego de lo cual se asignarán los puntajes correspondientes.

La **PERÚ COMPRAS**, considerará como propuesta **ACEPTADA** a aquella que haya alcanzado o superado el puntaje de sesenta (60) puntos.

8. Publicación de Resultados.

Durante esta etapa¹², **PERÚ COMPRAS** procederá a publicar en su portal web¹³ y en el portal web del **SEACE**¹⁴, si el **PROVEEDOR** resultó **INCORPORADO** o **NO INCORPORADO** a los **CATÁLOGOS**.

En caso no se haya presentado ninguna propuesta, **PERÚ COMPRAS** procederá a publicar **DESIERTO** en su portal web¹⁵ y en el portal web del **SEACE**¹⁶.

PERÚ COMPRAS remitirá a la dirección de correo electrónico registrada por el **PROVEEDOR** en la etapa de registro de participación, la invitación con la información referida a lugar(es) y horario(s) para la suscripción del Convenio Marco, solo a aquel **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** a los **CATÁLOGOS**. Es preciso indicar, que dicha suscripción será llevada a cabo en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

¹² Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹³ www.perucompras.gob.pe

¹⁴ www2.seace.gob.pe

¹⁵ www.perucompras.gob.pe

¹⁶ www2.seace.gob.pe

9. Remisión de documentación.

Durante esta etapa¹⁷, únicamente el **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** deberá remitir a Mesa de Partes de **PERÚ COMPRAS**¹⁸, la siguiente documentación:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del carnet de extranjería del Representante Legal o apoderado, según corresponda.
- Vigencia de poder legible donde consten las facultades del representante legal con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la remisión del correo de registro de la decisión de renovación.

En caso el **PROVEEDOR INCORPORADO**, haya participado bajo la figura de consorcio, deberá remitir adicionalmente a Mesa de Partes de **PERÚ COMPRAS**, la siguiente documentación:

- El contrato de consorcio debidamente llenado y consignando las firmas legalizadas de los consorciados, de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Base Legal. Es preciso indicar, que el contrato de consorcio deberá: i) designar como único operador tributario para las operaciones realizadas en el módulo de Convenio Marco, al integrante del consorcio que realizó el registro de participación; y, ii) designar como Representante Común del consorcio, al representante acreditado integrante del consorcio que realizó el registro de participación.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del carnet de extranjería de cada uno de los Representantes Legales o apoderados que conforman el consorcio.
- Vigencia de poder legible donde consten las facultades de cada uno de los representantes legales o apoderados con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de suscripción del Convenio.

10. Suscripción del Convenio Marco.

Durante esta etapa¹⁹, **PERÚ COMPRAS** y el **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** a los **CATÁLOGOS**, suscribirá el Convenio Marco en el lugar(es) y horario(s) establecido en la invitación previamente remitida. Es preciso indicar, que la negativa injustificada del **PROVEEDOR** a suscribir el Convenio Marco, faculta a **PERÚ COMPRAS** a dejar sin efecto el derecho obtenido por el **PROVEEDOR** en las etapas previas, y comunicar el hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado, para que éste imponga las sanciones que corresponda, conforme a lo dispuesto en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

11. Catalogación.

Durante esta etapa²⁰, **PERÚ COMPRAS** procederá a incorporar en los **CATÁLOGOS**, las ofertas que hayan resultado **ACEPTADAS** y respecto de las cuales el **PROVEEDOR** haya suscrito el Convenio Marco en la etapa previa.

¹⁷ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹⁸ Ubicado en Av. República de Panamá 3629 – San Isidro

¹⁹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

²⁰ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

**ANEXO No. 01: Registro de Participación
Renovación del Convenio Marco
Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros
Procedimiento de Incorporación de Proveedores**

Datos del proveedor

Nombre / Razón social:

Nº de R.U.C.:

Domicilio legal:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Dirección de correo electrónico:

Requisitos de participación (a ser cumplidos por el proveedor):

- Contar con inscripción vigente como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 11° de la Ley 30225: Ley de Contrataciones del Estado.

Consideraciones importantes:

Todos los campos son de llenado obligatorio.

La remisión del archivo deberá realizarse al correo electrónico: catalogo.ebe@perucompras.gob.pe

Deberá adjuntar al presente formato los requisitos señalados en el numeral 2 del capítulo III del Procedimiento de Incorporación de Proveedores.

Firma y sello del representante legal

ANEXO No. 02: Estructura del Sistema para la Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros

1. Del sistema de emisión.

Se considera a la estructura del sistema que permita en tiempo real la visualización de tarifas, clases o familias y la emisión de boletos electrónicos, sin ningún tipo de costo asociado a la emisión.

El sistema deberá estar contemplado mediante procedimientos o pasos que conlleven a la obtención del boleto electrónico (E-ticket), para lo cual deberán de tener en consideración la aplicación de los siguientes requerimientos mínimos, cuya funcionalidad se basa en el uso del internet.

2. De los actores.

2.1 Entidad: Refiérase a la entidad contratante, quien interactúa a través del Gestor y de ser el caso a través de sus Delegados.

2.2 Proveedor Adjudicatario. Refiérase al proveedor habilitado para contratar en el Catálogo Electrónico quien efectúa la prestación del Servicio de emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros.

3. De la acreditación del Gestor.

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO**, a solicitud de **PERÚ COMPRAS**:

- i) Generará una cuenta de acceso al sistema para la emisión de boletos electrónicos para la **ENTIDAD**,
- ii) Remitirá los códigos de acceso al sistema para la emisión de boletos electrónicos al gestor designado por la **ENTIDAD**, utilizando para ello el correo electrónico registrado en el formato F1; y
- iii) Asignará una línea de crédito a la **ENTIDAD**, de acuerdo a lo precisado por **PERÚ COMPRAS**. Las entidades únicamente podrán generar transacciones con el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** en función de dicha línea de crédito; sin embargo, será facultad del **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** atender transacciones una vez superado este límite.

Es preciso indicar que para el presente Convenio Marco, **PERÚ COMPRAS** estará facultado de realizar modificaciones a las líneas de crédito asignadas a las entidades, previa solicitud de las mismas.

4. De la notificación de acceso al SISTEMA.

El Gestor designado por la **ENTIDAD**, recibirá de parte del **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** la notificación de acceso al sistema para la emisión de boletos electrónicos, en el cual se le hará llegar el usuario y contraseña.

4.1 La estructura del correo de notificación de acceso deberá tener como remitente "Convenio – Marco" y el asunto deberá ser "Convenio – Marco – Notificación de Registro".

4.2 Contenido del correo recibido: el correo de notificación deberá tener el siguiente contenido:

- i) Datos de la **ENTIDAD**,
- ii) Condición del usuario (Gestor o Delegado),
- iii) Usuario de acceso, compuesto por el N° del DNI
- iv) Contraseña generada por el sistema.

NOTIFICACIÓN – SISTEMA CONVENIO MARCO

Estimado Sr(a). xxxxxxxxxxxx, en virtud de su acreditación como **GESTOR**, se le informa que xxxxxxxxxxxx ha generado el registro correcto del Usuario **GESTOR: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y el **USUARIO: xxxxxxxxxxxx** para el acceso al **SISTEMA DE COMPRA DE PASAJES - CONVENIO MARCO**.

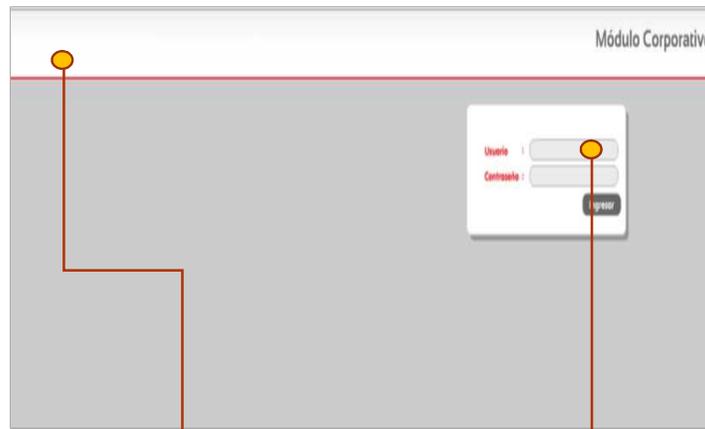
GESTOR:

Entidad:	xxxxxxxxxx
Gestor:	xxxxxxxxxx
Usuario de acceso:	xxxxxxxxxx
Password default:	xxxxxxxxxx

Se le recuerda que al acceder por primera vez al SISTEMA se le solicitará el cambio de su password.

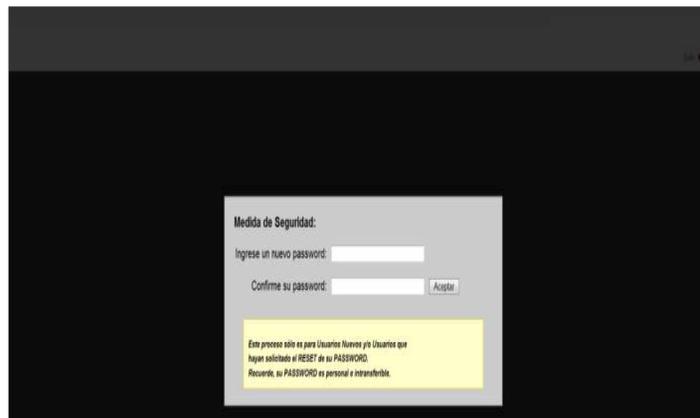
5. Del acceso al SISTEMA.

- 5.1 **Del acceso al sistema.**- refiérase a la primera pantalla que muestra el sistema, en la cual se efectuará la validación del permiso correspondiente, otorgado por el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** del servicio, quien proporcionará a la **ENTIDAD** contratante lo siguiente: i) el usuario del Gestor ii) la contraseña inicial.

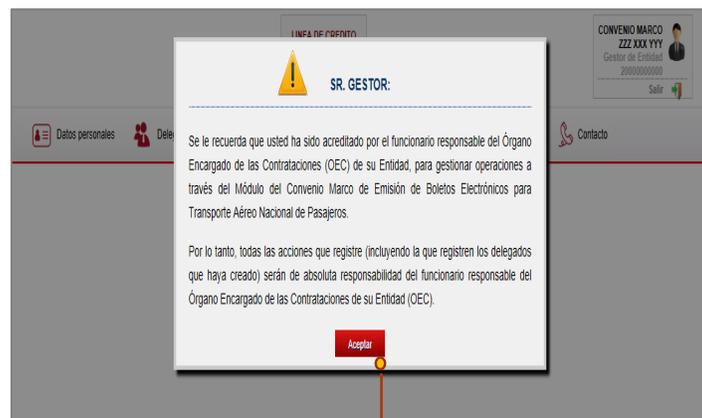


Deberá consignar logo del Proveedor.

Usuario deberá estar conformado por los ocho (08) dígitos del DNI.



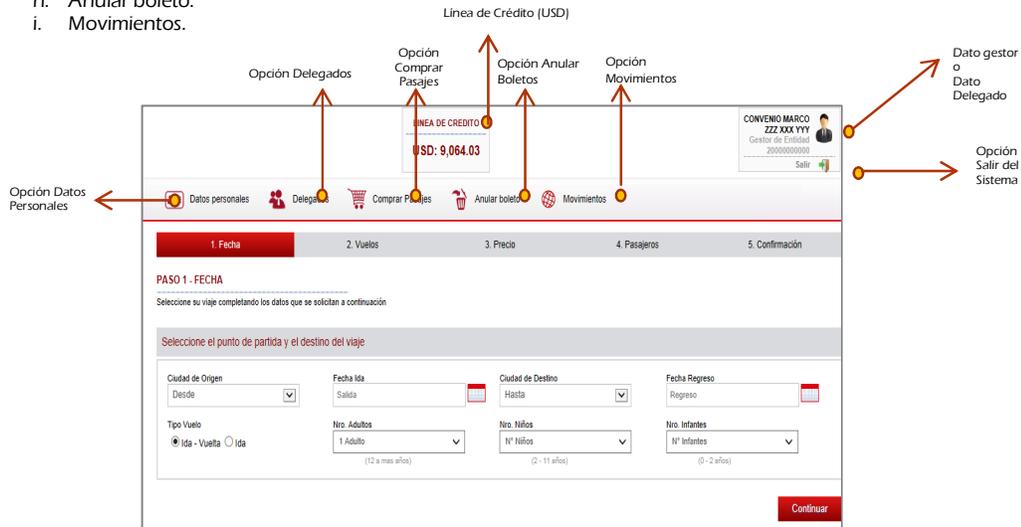
- 5.2 **De la acreditación.**- refiérase al aviso que muestra el sistema, el cual configura la declaración de responsabilidad por parte del funcionario quien actuará como Gestor.



El mensaje en la pantalla del sistema bloqueará todo acceso, solo hasta cuando el funcionario decida desbloquearlo presionando el botón "Aceptar".

Desbloqueada la pantalla, el sistema mostrará las opciones de ésta, así como los pasos de cada sección, como mínimo en el acceso deberá mostrar lo siguiente:

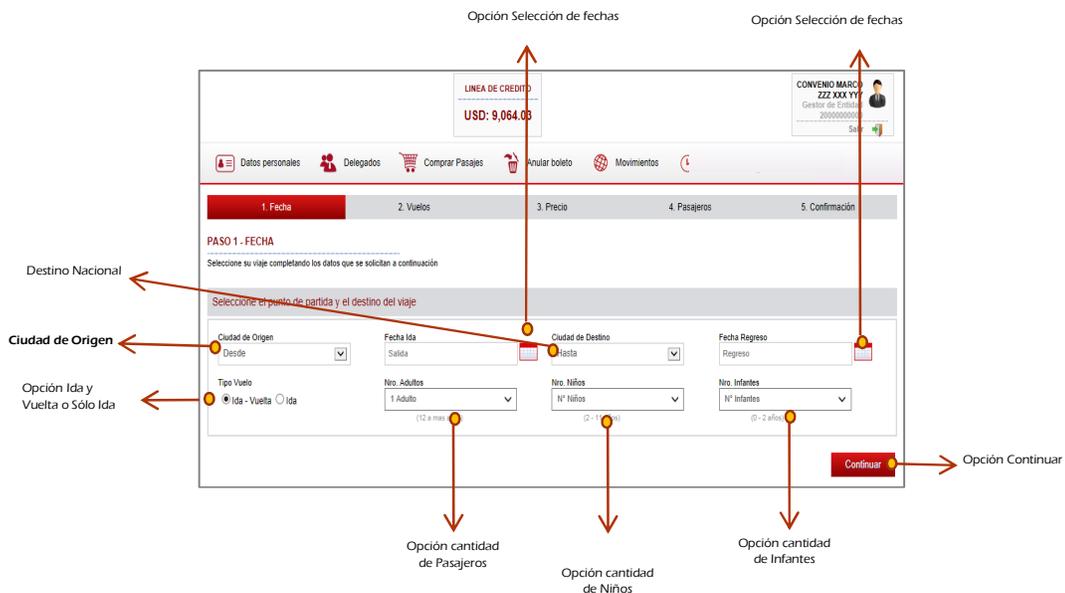
- Mostrar el monto en dólares estadounidenses de la línea de crédito otorgada a la **ENTIDAD**, la misma que se reducirá en función a la emisión de los boletos electrónicos (E-tickets).
- Cuando el acceso al sistema corresponda al Gestor, deberá mostrar:
 - Datos de la persona.
 - Condición del usuario (Gestor).
- Cuando el acceso al sistema corresponda al Delegado, deberá mostrar:
 - Datos de la persona.
 - Condición del usuario (Delegado).
- Opción salir del sistema.
- Opción datos personales.
- Opción delegados.
- Opción comprar pasajes.
- Anular boleto.
- Movimientos.



6. Del proceso de compra.

6.1 Sección fecha.- esta opción dentro de un paso deberá permitir lo siguiente:

- Opción que permita seleccionar la ciudad de origen y los destinos nacionales,
- Opción ida y vuelta y solo ida.
- Opción para seleccionar fecha de ida y fecha de regreso.
- Opción que permita seleccionar cantidad de pasajeros adultos, dicha cantidad podrá estar limitada a un máximo de 9 personas, sin embargo si la cantidad de pasajeros adultos supere las 9 personas entonces se considerará traslado de grupo.
- Opción para seleccionar cantidad de niños.
- Opción para seleccionar cantidad de infantes.
- Opción que permita continuar a un paso siguiente.



6.2 Sección vuelos.- esta opción dentro de un paso deberá permitir lo siguiente:

- Opción que permita visualizar el destino seleccionado el itinerario en sus respectivos tramos.
- Opción que permita mostrar y seleccionar la tarifa, clase o familia en dólares estadounidenses (USD).
- Opción que permita continuar a un paso siguiente.

Opción Visualización de Destino

Opción visualización Clase, Tarifa y moneda en USD

Opción Continuar

Vuelo	Fecha	Salida	Arribo	Duración	ES	Clases y Tarifas				
1311	04-AGO	05:00	06:30	01:30	No	Clase I Aprobada	Clase II Aprobada	Clase III USD 110,00	Clase IV USD 135,00	Clase V USD 164,00
1312	04-AGO	05:55	07:25	01:30	No	Clase I Aprobada	Clase II Aprobada	Clase III USD 56,00	Clase IV USD 115,00	Clase V USD 164,00

6.3 Sección precio.- esta opción dentro de un paso deberá permitir lo siguiente:

- Opción que permita visualizar el costo total del boleto electrónico (E-ticket), el cual deberá permitir mostrar el detalle de los impuestos y el TUA.
- Opción que permita continuar a un paso siguiente.

Opción Detalle de impuestos y TUA

Opción Costo Total del Boleto Visualización de Destino

Opción Continuar

Origen	Fecha	Salida	Llegada	Vuelos	Clase	Equipo	Equipaje
Lima, 04 de agosto de 2014	05:00 Lima (LIM)	06:30 Cajamarca (CAJ)	01:30	1311	M	DIC	20,00
Lima, 04 de agosto de 2014	05:55 Cajamarca (CAJ)	07:25 Lima (LIM)	01:30	1312	M	DIC	20,00

Vale en Dólares Americanos	
Tarifa	214,00
Impuesto	38,50
TUA	14,50
Sub Total	267,00
Total	285,50

6.4 Sección pasajero.- esta opción dentro de un paso deberá permitir lo siguiente:

- Opción que permita consignar datos del pasajero(s), como el nombre, apellido, correo electrónico, teléfono de contacto.
- Opción que permita continuar a un paso siguiente.

Opción Datos
Pasajero

LINEA DE CREDITO
USD: 9,064.00

CONVENIO MARCO
022 200 170

1. Fecha 2. Vuelos 3. Pasos 4. Pasajeros 5. Confirmación

PASO 4 - PASAJEROS

Itinerario

Fecha	Salida	Llegada	Vuelo	Clase	Equipo	Equipaje
Lunes, 04 de agosto de 2014	08:00 Lima (LIM)	09:30 Cagayana (CAJ)	1311	M	D42	15 Kg
Lunes, 04 de agosto de 2014	08:00 Cagayana (CAJ)	09:25 Lima (LIM)	1312	N	D42	15 Kg

Tarifa en Dólares Americanos

Detalles	Tarifa	Impuesto	TUUA	Sub Total
Pasajero Adulto N° 01	214.00	38.52	14.17	266.69
Total				266.69

La Tarifa única de uso de Aeropuerto (TUUA) está incluida para todos los tramos nacionales que visitamos, exceptuando de los aeroportos de Ajoja y Hualfaca. Para vuelos ida y vuelta, los tramos que componen el viaje deberán visitarse en el orden consecutivo indicado, caso contrario, se cancelará la totalidad del itinerario y se los tramos siguientes.

Formulario de Datos Pasajero Adulto N° 01

Información de Contacto

Nombre del Pasajero o Contacto: []

Correo Electrónico: []

Lista de Códigos Telefónicos por país: []

País: []

Continuar

Opción Continuar

6.5 Aceptación de términos.- esta opción podrá estar incluida dentro de la sección confirmación o en un paso distinto que permita como mínimo lo siguiente:

- Mostrar el itinerario del vuelo.
- Precio total del boleto electrónico (E-ticket).
- Opción para seleccionar la aceptación de términos.
- Opción que permita continuar a un paso siguiente.

6.6 Sección confirmación.- esta opción dentro de un paso deberá permitir lo siguiente:

- Mostrar el itinerario del vuelo.
- Mostrar los datos del pasajero
- Opción para descargar el boleto electrónico (E-ticket)

6.7 Código de reserva.- podrá mostrarse en la sección 6.5 ó 6.6 indistintamente.

LINEA DE CREDITO
USD: 9,064.00

CONVENIO MARCO
022 200 170

1. Fecha 2. Vuelos 3. Pasos 4. Pasajeros 5. Confirmación

PASO 5 - CONFIRMACIÓN

Itinerario

Fecha	Salida	Llegada	Vuelo	Clase	Equipo	Equipaje
Lunes, 04 de agosto de 2014	08:00 Lima (LIM)	09:30 Cagayana (CAJ)	1311	M	D42	15 Kg
Lunes, 04 de agosto de 2014	08:00 Cagayana (CAJ)	09:25 Lima (LIM)	1312	N	D42	15 Kg

Tarifa en Dólares Americanos

Detalles	Tarifa	Impuesto	TUUA	Sub Total
Pasajero Adulto N° 01	214.00	38.52	14.17	266.69
Total				266.69

La Tarifa única de uso de Aeropuerto (TUUA) está incluida para todos los tramos nacionales que visitamos, exceptuando de los aeroportos de Ajoja y Hualfaca. Para vuelos ida y vuelta, los tramos que componen el viaje deberán visitarse en el orden consecutivo indicado, caso contrario, se cancelará la totalidad del itinerario y se los tramos siguientes.

Código de Reserva
AXYVBO
Mód. Orden: 130862

He leído y estoy de acuerdo con los [Términos](#) relacionados a compra

Continuar

6.5 Aceptación de términos

6.7 Código de Reserva

6.6 Sección de Confirmación

7. De la anulación del boleto electrónico (E-ticket).

Refiérase a la acción que permita, de forma automática a través del sistema, la anulación de los boletos electrónicos (E-ticket) que se hayan generado. Al respecto, el proveedor adjudicatario en la etapa de pruebas, indicará cual será el procedimiento de anulación a seguir, aquel que se encontrará a disposición de las entidades públicas contratantes.



Opción para anular boletos electrónicos (E-ticket).

8. De los movimientos.

Refiérase a la acción que permite al Gestor a través del sistema visualizar los movimientos realizados, vinculado con la emisión de boleto(s) electrónicos (E-tickets).

Visualización de Movimientos realizados

LINEA DE CREDITO
USD: 9,064.03

REGISTRO DE MOVIMIENTOS:

Fecha Inicio:
Fecha Fin:
Usuarios: --Seleccionar--

RUC Emisor	Código	Delegado	Tipo Oper.	C. de Emisión	Tipo Serv.	Fec. Emisión	Bolito	Tramo	Nº Boleto	Origen	Fec. Em. Origen	Destino	Fec. Em. Destino	Dist. M. Pasajero	Patrono	Motorno	Numero	Importe Tramo
2000000000	20000000	SA	1	RT	20140702	107000040000	2	1312	CLM	20140504	CLM	20140504	2007901	SELVA	PERU	SARLA YOEGL	286.69	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20140702	107000040000	1	1311	LM	20140504	CLM	20140504	2007901	SELVA	PERU	SARLA YOEGL	286.69	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20140702	107000040000	2	1312	CLM	20140504	CLM	20140504	2007901	SELVA	PERU	SARLA YOEGL	286.69	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20140702	107000040000	1	1311	LM	20140504	CLM	20140504	2007901	SELVA	PERU	SARLA YOEGL	286.69	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131202	107000016404	2	1312	CLM	20140102	CLM	20140102	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	120.09	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131202	107000016404	1	1311	LM	20140102	CLM	20140102	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	120.09	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131202	107000016404	2	1312	CLM	20140102	CLM	20140102	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	120.09	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131202	107000016404	1	1311	LM	20140102	CLM	20140102	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	120.09	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131109	107000016414	2	1312	CLM	20140101	CLM	20140101	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	164.59	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131109	107000016414	1	1311	LM	20131201	CLM	20131201	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	164.59	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131109	107000016414	2	1312	CLM	20140101	CLM	20140101	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	164.59	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131109	107000016414	1	1311	LM	20131201	CLM	20131201	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	164.59	

Esta opción permite ver el detalle del movimiento de manera independiente, al seleccionarlo habilitará una ventana con los detalles del mismo. La opción de movimientos es un atributo que solo puede ser administrado por el Gestor de la Entidad, restringiéndose su uso al Delegado.

Esta opción deberá permitir exportar todos los movimientos en un archivo Excel

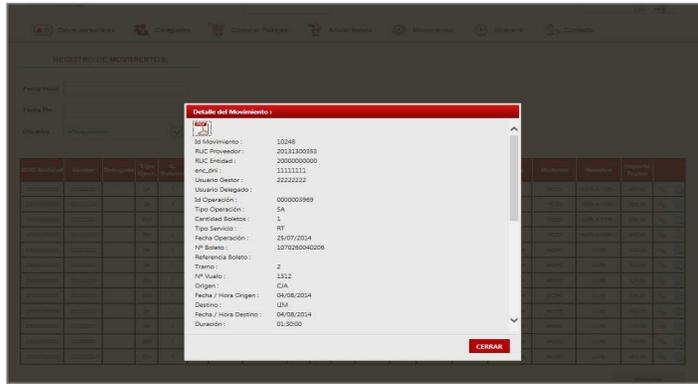
Consulta detalle

LINEA DE CREDITO
USD: 9,064.03

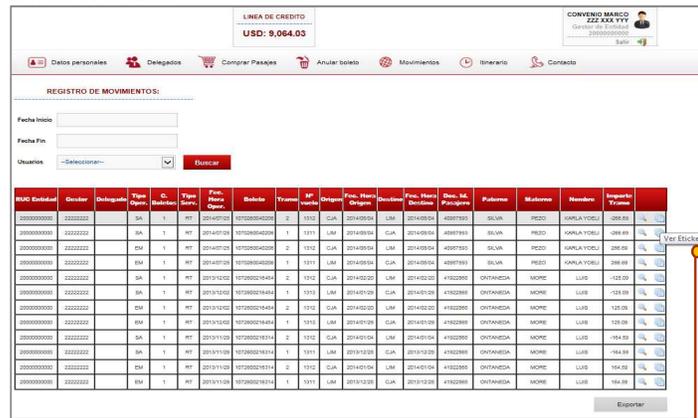
REGISTRO DE MOVIMIENTOS:

Fecha Inicio:
Fecha Fin:
Usuarios: --Seleccionar--

RUC Emisor	Código	Delegado	Tipo Oper.	C. de Emisión	Tipo Serv.	Fec. Emisión	Bolito	Tramo	Nº Boleto	Origen	Fec. Em. Origen	Destino	Fec. Em. Destino	Dist. M. Pasajero	Patrono	Motorno	Numero	Importe Tramo
2000000000	20000000	SA	1	RT	20140702	107000040000	2	1312	CLM	20140504	CLM	20140504	2007901	SELVA	PERU	SARLA YOEGL	286.69	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20140702	107000040000	1	1311	LM	20140504	CLM	20140504	2007901	SELVA	PERU	SARLA YOEGL	286.69	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20140702	107000040000	2	1312	CLM	20140504	CLM	20140504	2007901	SELVA	PERU	SARLA YOEGL	286.69	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20140702	107000040000	1	1311	LM	20140504	CLM	20140504	2007901	SELVA	PERU	SARLA YOEGL	286.69	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131202	107000016404	2	1312	CLM	20140102	CLM	20140102	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	120.09	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131202	107000016404	1	1311	LM	20140102	CLM	20140102	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	120.09	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131202	107000016404	2	1312	CLM	20140102	CLM	20140102	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	120.09	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131202	107000016404	1	1311	LM	20140102	CLM	20140102	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	120.09	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131109	107000016414	2	1312	CLM	20140101	CLM	20140101	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	164.59	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131109	107000016414	1	1311	LM	20131201	CLM	20131201	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	164.59	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131109	107000016414	2	1312	CLM	20140101	CLM	20140101	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	164.59	
2000000000	20000000	SA	1	RT	20131109	107000016414	1	1311	LM	20131201	CLM	20131201	4192395	ONTANEDA	MOPE	LUIS	164.59	

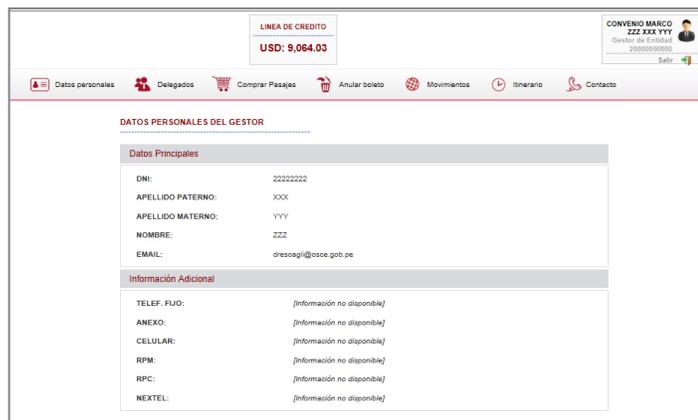


Consulta Ver Ticket



Procedimiento de Incorporación de Proveedores | Convenio Marco de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros.

9. De los Datos personales del Gestor, refiérase a la acción que permite visualizar los datos personales del Gestor de la ENTIDAD.



10. De la opción **Delegados**.- refiérase a la acción que permite visualizar, editar y crear Delegados en el sistema, con la finalidad que estos puedan efectuar emisión de boleto(s) electrónicos (E-tickets).

10.1 Del listado.-

Esta opción permite visualizar el listado de Delegados que el Gestor haya creado.

Permite ver el estado del Delegado "Activo" "Inactivo".

Permite ver datos personales del Delegado.

Permite cambiar el estado del Delegado "Inactivo".

DNI	Nombre Completo	E-MAIL	Teléfono	Anexo	Celular	RPM	RPC	Nextel	ESTADO
41922845	NOMBRE Y APELLIDOS	XXXX@GOS.GOB.PE	4921011						ACTIVO
41922861	NOMBRE Y APELLIDOS	XXXX@GOS.GOB.PE	6135555						INACTIVO
49256456	NOMBRE Y APELLIDOS	XXXX@GOS.GOB.PE	6135550	124					ACTIVO
41922888	NOMBRE Y APELLIDOS	XXXX@GOS.GOB.PE	6135550	125					ACTIVO

Permite editar datos del Delegado.

Permite guardar los cambios editados.

Permite el Reset del Password usuario del Delegado.

Permite volver al listado.

Permite activar e inactivar, el estado del Delegado.

10.2 Del registro.- A través de esta opción el Gestor de la ENTIDAD, podrá generar uno o más Delegados.

Al presionar la opción guardar se habrá generado un Delegado y se habrá notificado el usuario y contraseña al correo electrónico asignado al Delegado.

Esta opción permite la creación de Delegados, del cual una vez creado, el sistema automáticamente envía un correo electrónico al Delegado creado.

Notificación - SISTEMA CONVENIO MARCO

Estimado Sr(a) Demo Demo, Osce, en virtud de su autorización como GESTOR, se le informa que PERUVIAN AIRLINES ha generado el registro correcto del Usuario: Millones Palmadera, Gerardo, y el USUARIO: 41922865 para el acceso al SISTEMA DE COMPRA DE PASAJES - CONVENIO MARCO.

DELEGADO:

Entidad: Convenio Marco

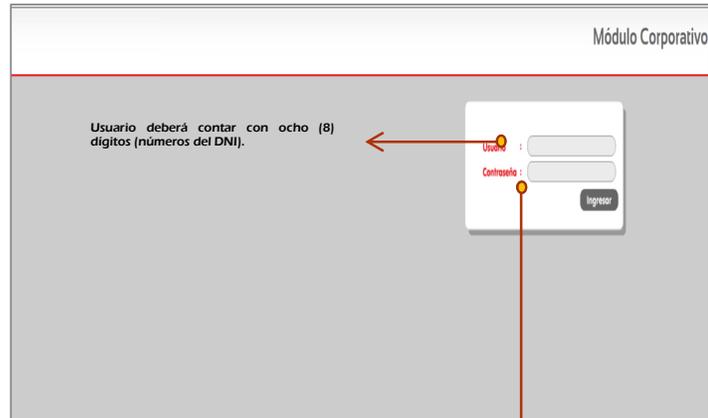
Delegado: Millones Palmadera, Gerardo

usuario de acceso: 41922865

password default: [oculto]

Se le recuerda que al acceder por primera vez al SISTEMA se le solicitará el cambio de su password.

11. **Del acceso del Delegado.-** refiérase al permiso que tiene el Delegado de la ENTIDAD, quien podrá ingresar al sistema a efectuar la emisión de boleto(s) electrónicos (E-tickets), limitando sus atributos solo para emitir Boleto(s) electrónicos (E-tickets) y visualizar sus datos personales. No podrá efectuar gestión de solicitudes a través del FUA, ya que dicha facultad corresponde solo al Gestor.



Módulo Corporativo

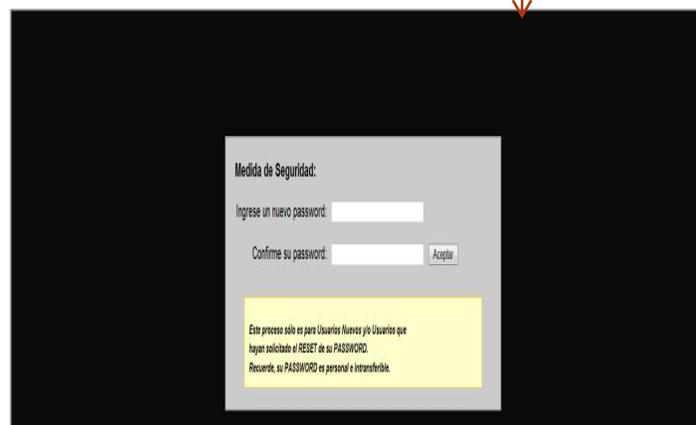
Usuario deberá contar con ocho (8) dígitos (números del DNI).

Usuario :

Contraseña :

Ingresar

Sistema generará contraseña, la cual deberá permitir ser personalizada por el Delegado.



Medida de Seguridad:

Ingrese un nuevo password:

Confirme su password: Aceptar

Este proceso solo es para Usuarios Nuevos y/o Usuarios que hayan solicitado el RESET de su PASSWORD.
Recuerde, su PASSWORD es personal e intransferible.

12. **De la acreditación.-** refiérase al aviso que muestra el sistema, el cual configura la declaración de responsabilidad por parte del funcionario quien actuará como Delegado.



Línea de crédito: USD 1,000.00

CONVENIO MARCO
SERVIDOR VILLAS DEL PALACIO
Gobierno del Perú

SR. DELEGADO:

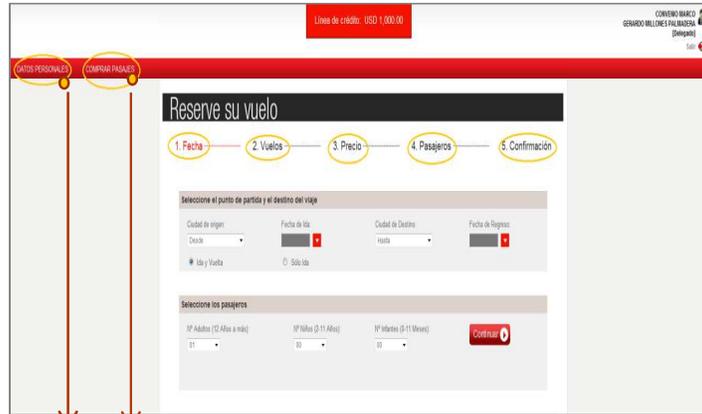
Se le recuerda que usted ha sido delegado por el gestor acreditado por el funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de su Entidad, para gestionar operaciones a través del Módulo del Convenio Marco de Emisión de Boleto(s) Electrónico(s) para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros.

Por lo tanto, todas las acciones que registre serán de absoluta responsabilidad funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de su Entidad (OEC).

Aceptar

El mensaje en la pantalla del sistema bloqueará todo acceso, solo hasta cuando el funcionario decida desbloquearlo presionando el botón "Aceptar".

Desbloqueada la pantalla, el sistema mostrará las opciones de ésta, así como los pasos de cada sección de compra.



El sistema solo mostrará al Delegado las siguientes opciones:
i) Datos personales
ii) Comprar pasajes.